

*PODER JUDICIAL DE LA NACION*

*JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 54*

Expte. N°: 6267/2019/1/CA1

**AUTOS: “SINDICATO DE ARBITROS DEPORTIVOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO S/ACCION DE AMPARO- INCIDENTE”**

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 11,30 hs. comparecen a la audiencia designada para el día de la fecha por la parte actora SINDICATO DE ARBITROS DEPORTIVOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SADRA) su Secretario General, el Dr. Guillermo Marconi, ya presentado en autos, juntamente con su letrado apoderado Dr. Horacio Ricardo González, manteniendo el domicilio constituido en autos, y por la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO comparece su letrado apoderado Dr. Andrés Emiliano Anselmi, ya presentado y manteniendo el domicilio constituido en autos. ABIERTO EL ACTO POR ANTE S.S. Las partes manifiestan que en función de las negociaciones que se han venido llevado a cabo con la intervención del tribunal a fin de determinar las condiciones en que cabría reanudar el segundo año del Curso Nacional de Árbitros –año 2019- que se encuentra suspendido, y en atención a las propuestas efectuadas en distintos sentidos por ambos contendientes, en cuanto a su reprogramación de acuerdo a la cautelar de autos, han arribado al siguiente acuerdo: 1) Las clases teóricas se realizarán por determinación del S.A.D.R.A en el teatro Santa María sito en la calle Montevideo 842 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todos los días viernes de cada módulo determinado según las fechas que más adelante se detallarán, 2) Las clases prácticas se realizarán los días sábados en el predio deportivo de la Asociación del Futbol Argentino sito en Ezeiza, provincia de Buenos Aires, 3) Las partes han acordado las fechas de los módulos a dictarse del siguiente modo: 1er módulo: viernes 27 y sábado 28 de marzo de 2020; 2do módulo: viernes 29 y sábado 30 de mayo de 2020; 3er módulo: viernes 26 y sábado 27 de junio de 2020; 4to módulo: viernes 28 y sábado 29 de agosto de 2020; 5to. módulo: viernes 25 y sábado 26 de septiembre de 2020 y 6to. módulo: viernes 30 y sábado 31 de octubre de 2020, 4) Asimismo las partes manifiestan de común acuerdo que se fijarán las fechas del Curso Nacional (2do año) del año 2020 en el transcurso del presente mes de diciembre siguiendo la misma metodología ut supra expresada y en las sedes acordadas, es decir: las clases teóricas en el Teatro Santa María de esta Ciudad (Montevideo 842 CABA) y las clases prácticas en el predio de AFA sito en Ezeiza y al respecto se comprometen a presentarse en autos espontáneamente a fin de dejar constancia de lo acordado en cuanto a las fechas y módulos a dictarse. 5) Por último manifiestan que los instructores a cargo de los cursos en cuestión serán los Sres. Darío García, Alberto Barrientos y Néstor Verna., 6) En función de lo convenido las partes acuerdan que se mantenga en vigencia la medida cautelar dictada hasta el momento en que se inicie el curso suspendido, esto es hasta la finalización del mes de marzo de 2020.- OIDO LO

**PODER JUDICIAL DE LA NACION**

**JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 54**

CUAL RESUELVO: 1) En atención a los términos del convenio que antecede y de conformidad con lo requerido por el Superior a fs. 87/vta. corresponde tener presente lo establecido de común acuerdo por las partes en cuanto a la reprogramación del 2do año del Curso Nacional de Árbitros correspondiente al año 2019 que se encuentra suspendido en función de la medida cautelar dictada en los presentes actuados con fecha 8 de mayo de 2019 (ver fs. 57/58), 2) Tener a las partes por asumidos los compromisos a los que aludieran en el punto 4 del acuerdo que antecede, 3) Diferir lo relativo a las costas del presente incidente para una vez concluidas las negociaciones y en tanto se dé cuenta en autos de la iniciación del curso reprogramado.- Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación por parte de los comparecientes, después de mí y por ante la Actuaria que da fe.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a few distinct loops.A handwritten signature in black ink, partially overlapping a rectangular stamp. The stamp contains the text "MARCELA R. SILVA" and "SECRETARIA" below it.